

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de vida es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición el link http://www.segurosbanorte.com.mx/Documentacion/documentacion_APF.htm el cual también encontrarás en la página principal de nuestro sitio web www. segurosbanorte.com.mx, o en cualquiera de nuestras oficinas y/o módulos instalados, para la atención específica del Seguro Institucional de Vida para los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
- Si te prácticas un examen médico para la contratación de tu seguro, no se podrá aplicar la cláusula de prexistencia respecto a alguna enfermedad o padecimiento relativo al tipo de examen aplicado.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no se haya pagado la prima en este período, incluyendo la potenciación, en caso de que la hubieres contratado
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la
 aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE), en cualquiera de nuestras oficinas y/o
 módulos instalados, para la atención específica del Seguro Institucional de Vida para los Servidores Públicos
 de la Administración Pública Federal, o bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de
 los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.
- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.
- Conocer a través de la CONDUSEF, si se es beneficiario en una póliza de seguro de vida a través del Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-Vida)

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Atención 01800 522 7427 disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.



Adicionalmente, puedes acudir a nuestras oficinas y/o módulos instalados, para la atención específica del Seguro Institucional de Vida para los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal o a nuestra Unidad Especializada de Atención al Público, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de marzo de 2017 con el número CNSF-S0001-0162-2017."